

**JUZGADOS 003 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**  
**LISTADO DE ESTADO NRO. 083**

<u>PROCESO</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>DESCRIPCION ACTUACION</u>	<u>FECHA DEL AUTO</u>	<u>FOLIOS</u>	<u>CUADERNO</u>
760014003001 20130078300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ENRIQUE ORTEGA CUELLAR	AURA ANGELICA TALAGA OSPINA	Auto ordena Conversión de Título J.	21/05/2018	235	1
760014003001 20160051400	Ejecutivo Singular	BLADIMIR VARGAS ROJAS	JAVIER ENRIQUE GUZMAN CABALLERO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada la reforma y ordena conversión de títulos	21/05/2018	98	1
760014003002 20100085200	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL DE BIENES S.A ANTES PROMOTORA DE	SIDNEY ASTUDILLO LOPEZ	Auto resuelve Solicitud niega solicitud , requiere a la parte demandante y agrega sin consideración	21/05/2018	118	1
760014003006 20110025300	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUIDO CASTRO VARELA	JESUS ALBERTO GARCIA VALENCIA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada y agrega a los autos	21/05/2018	180	1
760014003009 20150087300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE	CARLOS ALBERTO ESPINOSA HERNANDEZ	Auto ordena pago de Títulos J.	21/05/2018	99	1
760014003015 20050029100	Ejecutivo Singular	JOSE ROOSVELT VALENCIA VALENCIA	ANGEL ANTONIO MURILLO MURILLO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	21/05/2018	264	1
760014003016 20140092000	Ejecutivo Singular	YIMITH ASLENDER TASCÓN RODRIGUEZ	JULIAN ANDRES POLANIA RUIZ	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	21/05/2018	58	1
760014003016 20170039800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION FUTURO- COOPVIFUTURO	CARMELO OBDULIO PERLAZA BORJA	Auto requiere a la parte demandante y concede el término de 30 días para que promueva la actuación	21/05/2018	12	3

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003016 20170039800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION FUTURO- COOPVIFUTURO	CARMELO OBDULIO PERLAZA BORJA	Auto niega pago de Títulos J. y agrega a los autos	21/05/2018	56	1
760014003017 20070045100	Ejecutivo Mixto	COOMEVA	CLAUDIA LORENA CRUZ RESTREPO	Auto ordena pago de Títulos J.	21/05/2018	394	1
760014003017 20130016600	Ejecutivo Singular	COOPSERP COLOMBIA	JUAN FELIPE SOLANO TAYLOR	Auto ordena pago de Títulos J. no accede a oficiar al juzgado 8 civil municipal y niega entrega de títulos valores objeto del	21/05/2018	115	1
760014003020 20150018400	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA ALEJANDRA ZAPATA ALVAREZ	MONICA VIVIANA LENIS PEÑA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	21/05/2018	297	1
760014003021 20160057800	Ejecutivo Singular	JAIRO ANTONIO CAMACHO BETANCOURT	YHON FREDY OYOLA	Auto requiere a la oficina de ejecucion	21/05/2018	43	2
760014003022 20120017100	Ejecutivo Singular	GLORIA STELLA GUEVARA PENAGOS	LUIS ANTONIO ZARAMA	Auto ordena Conversión de Título J.	21/05/2018	166	1
760014003027 20100097001	Ejecutivo Singular	COOPSERVIANDINA	MARIO ALEXANDER GUZMAN GOMEZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	21/05/2018	59	1
760014003027 20130102400	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL SURCO -P.H.-	OMAIRA HURTADA DE I.	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	21/05/2018	55	1
760014003027 20160032900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO	JULIA ESTHER ROSERO DE LEIVA	Auto ordena pago de Títulos J. y agrega a los autos	21/05/2018	172	1

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003028 20090006100	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL CALI BELLA	ELOY BAUTISTA MONTIEL TAPIERO	Auto ordena pago de Títulos J. ordena expedir copias autenticas solicitadas y ordena correr traslado	21/05/2018	161	1
760014003028 20140033500	Ejecutivo Singular	BEATRIZ ELENA ARIAS BETANCOURT	ANGELICA ROCIO AVILES VELASCO	Agreguese a autos	21/05/2018	102	1
760014003031 20160067900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A	LUIS FERNANDO PARDO CHAPARRO	Agreguese a autos y pone en conocimiento de las partes	21/05/2018	36	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/mayo/2018** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

~~CARLOS EDUARDO SILVA CANO~~  
SECRETARIO

0002327

8

**Auto sust No \_\_\_\_\_**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede la liquidadora judicial de la empresa C & C FAMILIA LTDA, informa que mediante auto No. 620-002896 del 15 de DICIEMBRE de 2017, se ordenó la apertura del proceso de reorganización empresarial de la entidad antes mencionada ante la Superintendencia de Sociedades, solicita se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de la empresa antes dicha, en caso tal que se adelante proceso en contra del citado empresa sea remitido a la Superintendencia de Sociedades.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa a la peticionaria que hasta la fecha no obra proceso en contra la empresa C & C FAMILIA LTDA, por lo anterior el juzgado,

**RESUELVE:**

- 1.- INFORMAR** a la peticionaria que revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa que hasta la fecha no obra proceso en contra la empresa C & C FAMILIA LTDA.
- 2.- POR SECRETARIA** líbrese oficio correspondiente a la liquidadora de la empresa C & C FAMILIA LTDA, comunicando dicha decisión.

**NOTIQUESE,**

La Juez

**CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**

Sqm\*

**JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No. **83** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23-MAYO-2018**

Secretaria

*Secretaría de Justicia  
Civiles Municipales  
Carlos Eduardo Silva Cano  
Secretario*

0002330

16

**Auto sust No \_\_\_\_\_**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN**  
**CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Mayo de dos mil dieciocho 2018.

En escrito que antecede la Subdirectora de la Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle, solicita ordenar la transferencia de todos los depósitos judiciales que se encuentra en la cuenta de este despacho al Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali-Valle, toda vez que de manera equivocada se han venido consignado depósitos judiciales desde el mes de enero al mes de abril del presente año.

En vista de lo anterior y revisado el portal Web del Banco Agrario, se observa un depósito judicial a favor del señor NELSON VASQUEZ, por lo que se procederá a ordenar a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL - AREA DE DEPÓSITOS JUDICIALES realizar la transferencia de los títulos judiciales que a continuación se relacionan a órdenes del Juzgado Cuarto (04) Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali-Valle, para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular Adelantando por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOPASOCC contra NELSON VASQUEZ con C.C#6.557.333, bajo la radicación No. 11-2015-00467, por lo anterior el juzgado,

**RESUELVE:**

**1.- OFICIAR** a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL - AREA DE DEPÓSITOS JUDICIALES para que realice la transferencia del título judicial al Juzgado Cuarto (04) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali-Valle, para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular Adelantando por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOPASOCC contra NELSON VASQUEZ con C.C#6.557.333, bajo la radicación No. 11-2015-00467, los siguientes depósitos judiciales:

469030002156131	15/01/2018	\$ 185.832,00
469030002168473	09/02/2018	\$ 190.762,00
469030002182594	13/03/2018	\$ 190.762,00
469030002192919	06/04/2018	\$ 190.762,00
469030002210768	16/05/2018	\$ 190.762,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$948.880,00</b>

**2.- COMUNIQUESE** al Juzgado Cuarto (04) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali-Valle, que mediante el presente auto se ordenó convertir del depósito judicial que fue consignado a la cuenta de este despacho, para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular Adelantando por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOPASOCC contra NELSON VASQUEZ con C.C#6.557.333, bajo la radicación No. 11-2015-00467.

**NOTIQUese,**

La Juez



**CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**  
Sqm\*

**JUZGADO 3º DE EJECUCION  
CIVIL MUNICIPAL  
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No. **83** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

**23-MAYO-2018**

Carlos Eduardo Silva Cano  
Secretario

0002329

4

**Auto sust No \_\_\_\_\_**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede la promotora del señor SIGILFREDO SEGUNDO BLANCO BALLESTERO, informa que mediante auto No. 703 del 21 de septiembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de reorganización patrimonial del señor antes mencionado ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali-Valle, solicita se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra del señor BLANCO BALLESTERO, en caso tal que se adelante proceso en contra del señor sea remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali-Valle.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa a la peticionaria que hasta la fecha no obra proceso en contra del señor SIGILFREDO SEGUNDO BLANCO BALLESTERO, por lo anterior el juzgado,

**RESUELVE:**

**1.- INFORMAR** a la peticionaria que revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa que hasta la fecha no obra proceso en contra del señor SIGILFREDO SEGUNDO BLANCO BALLESTERO.

**2.- POR SECRETARIA** líbrese oficio correspondiente a la promotora del señor SIGILFREDO SEGUNDO BLANCO BALLESTERO, comunicando dicha decisión.

**NOTIQUESE,**

La Juez

**CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**

Sqm\*

**JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No. **83** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23-MAYO-2018**

Secretaria

Juzgado de Ejecución de Sentencias  
Civiles Municipales  
Eduardo Silva Cano  
Secretario